



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00163532- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita la convalidación de un CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS-UNIDAD DE GESTIÓN III Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, suscripto en agosto de 2020;

Que el convenio tiene por objeto mancomunar esfuerzos y concretar acciones tendientes a brindar formación, asesoramiento y capacitación a personas con interés en formarse en el campo de la gerontología comunitaria, promoviendo especialmente la implementación de políticas públicas dirigidas a personas mayores;

Que se agregan en órdenes 2, 4, 5, 8, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, los antecedentes y pronunciamientos de reparticiones técnicas requeridos por la OHCS 6/2012 para la suscripción de convenios, sin que de los mismos surjan impedimentos para su convalidación;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77700-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 20;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS-UNIDAD DE GESTIÓN III Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA suscripto en agosto de 2020, cuyo instrumento parte integrante de la presente resolución como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

JA